



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 2.934.-

MAT: Autoriza anticipo para aporte al
Financiamiento de Férula de Pontesi.

Laja, Abril 24 del 2015.

VISTOS:

- 1.- Certificado Socioeconómico de fecha 24.04.2015 de la Sra. Katherinne Yessenia Gómez Ramos .
- 2.- D.A N° 7.336 de fecha 15.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- 3.- D.A N° 7.964 de fecha 15.12.2014 que aprueba Programa Social " Discapacidad"
- 4.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- 5.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, otorgar anticipo a Ivonne Morales Burgos Dideco, por el monto de \$ 100.000 (cien mil pesos) por concepto de Aporte financiamiento de Férula de Ponseti ; ayuda social Sra. Katherinne Yessenia Gómez Ramos.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que la Srta. Ivonne Morales Burgos deberá rendir el gasto correspondiente.
- 3.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago del gasto que origine el presente decreto con imputación al centro de Costos 600410 y su respectiva cuenta.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Marina Sepúlveda Mora
MARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



José Pinto Alborno
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Adquisiciones /
- Archivo SSMM /